



Agencia Tributaria

N.EXPTE: RGE006602682005 N.I.F. G63793905
RECURRENTE: SPECIAL OLYMPICS CATALUNYA

CPTO: I.V.A.REGIMEN GENERAL
REFERENCIA EXENCION IVA
F.PRESENT.: 18-03-2005

SPECIAL OLYMPICS CATALUNYA

CL/ GRAN VIA CORTS CATALANES , 645; 9-
08010 BARCELONA (BARCELONA)

ADMINISTRACION DE LETAMENDI
PZ/ LETAMENDI, 13-23
08071 BARCELONA
TLF.: 0

Examinada la solicitud de referencia y:

Resultando que se solicita el reconocimiento del carácter social previsto en el art. 20.3 de la Ley 37/92, de 28 de Diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Considerando que de los hechos y fundamentos alegados por el solicitante se aprecia que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, y los cargos del presidente, patrono o representante legal son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la explotación por sí mismos o a través de persona interpuesta.

Procede adoptar el siguiente acuerdo:

ACORDAR LA CONCESION DEL CARACTER SOCIAL

La eficacia del reconocimiento quedará subordinada, en todo caso, a la subsistencia de las condiciones que según lo dispuesto en la Ley lo fundamentan.

Dicho reconocimiento le habilita para gozar de la exención en la prestación de los servicios previstos en el artículo 20.1.13 de la citada Ley.

Contra el acuerdo podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo Administrativo o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Local, dirigida a este órgano administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo.

En BARCELONA, a 26 de Octubre de 2005

EL ADMINISTRADOR

Francisco Javier Aguilar Esteban

414 4

